

6300131100042001-0045600
Inv de Paternidad (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Procede en esta oportunidad a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de levantamiento de la medida de restricción de salida del país. Que. fue decretada en contra del señor JHON JAIRO PELAEZ HERNANDEZ.

Encuentra el Juzgado que, en la sentencia del 18 de febrero de 2004 dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, promovida por la señora JACQUELINE VASQUEZ MARTINEZ CC 41.910.010 en favor de la entonces menor MARIA JOSE PELAEZ VASQUEZ en contra del señor JHON JAIRO PELEZ HERNANDEZ CC 18.385.650, este Juzgado ordenó la medida de restricción de salida en contra del demandado.

Posteriormente, se libra mandamiento ejecutivo de pago en contra del señor PELAEZ HERNANDEZ, en el cual a petición de la demandante MARIA JOSE PELAEZ VASQUEZ, este Juzgado terminó el proceso ejecutivo de alimentos y levantó las medidas por auto de la fecha 28 de mayo de 2019.

Revisado el expediente del proceso ejecutivo de alimentos, se encuentra que, las medidas que las medidas decretadas en ese proceso fueron levantadas, pero nada se dijo de la medida que, había sido decretada en el proceso de investigación de paternidad.

*Entonces extendiendo la petición de levantamiento de medidas que, fuera presentada por la joven MARIA JOSE PELAEZ al proceso de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, el Juzgado **ordena** el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE SALIDA DEL PAIS que, fuera decretada en contra del señor JHON JAIRO PELAEZ HERNANDEZ., comunicando esta decisión al comando de Policía y a la Unidad Administrativa de Migración Colombia.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca39f75f9cf51501f6cf901d6395b3f53a5ac31fc6f5f315ccbd21b476f5650c**

Documento generado en 21/02/2023 07:12:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>